



INFORME N° 98/2022

Refª.: Servicio de Evaluación, Normativa y
Procedimiento

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

VALLADOLID

ASUNTO: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL Y EL REGISTRO DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE CASTILLA Y LEÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 75.8 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad, se ha solicitado de esta Asesoría Jurídica el preceptivo informe previo sobre el proyecto de Decreto arriba indicado.

El proyecto de Decreto sometido a informe jurídico tiene como objeto la regulación del voluntariado de protección civil y el registro del voluntariado de protección civil en el ámbito territorial de Castilla Y León.

El proyecto de Decreto consta de parte expositiva, siete títulos, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y tres anexos.

En lo relativo al procedimiento de elaboración de la norma, resulta de aplicación el Título VI “de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones” de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como el artículo 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La verificación de su cumplimiento corresponde a las unidades administrativas que tienen atribuida dicha función.

Una vez examinado el texto remitido y la documentación que lo acompaña, esta Asesoría Jurídica no formula objeción de legalidad al articulado del Proyecto de Decreto remitido.

Es cuanto, con devolución del expediente, informo a V.I.

Valladolid, a 15 de febrero de 2022.

LA LETRADA